

RESOLUCION N° 668/19
CRESPO (E.R.) 12 de Noviembre de 2019

VISTO:

El contrato suscripto entre el Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y la Jefatura Departamental Paraná de Policía de la Provincia de Entre Ríos, representada por el Comisario REYES Lisandro, en su carácter de encargado de la Comisaría de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad de Crespo contrató los servicios de custodia policial de utilizando el día Viernes 08 de Noviembre de 2019, 06 (Seis) Policías Uniformados de 19:00 a 02:00hs., el día Sábado 09 de Noviembre 2019 (10) Policías Uniformados de 19:00 a 03:00 hs., y 02 (Dos) Policías Uniformados de 22:00 a 06:00hs., el día domingo 10 de Noviembre de 2019 (14) policías Uniformados de 16:00 a 01:00 hs., y (02) Policías Uniformados de 22:00hs. a 04:00hs., mas (01) funcionario en Unidad operativa desde el día viernes de 18:00hs hasta el día Lunes 11 de Noviembre 06:00hs., para las tareas encomendadas tendientes al servicio especial de custodia Policial, para la 29º Fiesta Nacional de la Avicultura, sito en calles Acceso Raúl Alfonsín y Alemanes del Volga de la ciudad de Crespo.

Que por la retribución de sus servicios la Jefatura Departamental Paraná de la Policía de la Provincia de Entre Ríos percibirá la suma de Pesos Noventa y nueve Mil Doscientos Ochenta y nueve con 92/100 (\$ 99.289,92) a depositar en la Cuenta Corriente N° 90399/4 del Nuevo Banco BERSA S.A. Sucursal Paraná Centro, en concepto de Servicios de Adicionales según Convenio firmado, por Cincuenta (64) horas de carácter ordinario y Doscientos Sesenta y dos (272) horas de carácter especial.

Que resulta procedente realizar esta contratación en forma directa por vía de excepción, y conforme lo prescripto por el Artículo 3º, inciso "e" de la Ordenanza N° 53/96.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese el pago, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 53/96, Artículo 3º, Inciso c) y e) de Pesos Noventa y nueve Mil Doscientos Ochenta y nueve con 92/100 (\$ 99.289,92) a la Jefatura Departamental Paraná de Policía de la Provincia de Entre Ríos a depositar en la Cuenta Corriente N° 90399/4 del Nuevo BERSA S.A. Sucursal Paraná Centro, en concepto de custodia policial el día Viernes 08 de Noviembre de 2019, 06 (Seis) Policías Uniformados de 19:00 a 02:00hs., el día Sábado 09 de Noviembre 2019 (10) Policías Uniformados de 19:00 a 03:00 hs., y 02 (Dos) Policías Uniformados de 22:00 a 06:00hs., el día domingo 10 de Noviembre de 2019 (14) policías Uniformados de 16:00 a 01:00 hs., y (02) Policías Uniformados de 22:00hs. a 04:00hs., mas (01) funcionario en Unidad operativa desde el día viernes de 18:00hs hasta el día Lunes 11 de Noviembre 06:00hs., para las tareas encomendadas tendientes al servicio especial de custodia Policial, para la 29º Fiesta Nacional de la Avicultura, sito en calles Acceso Raúl Alfonsín y Alemanes del Volga de la ciudad de Crespo.

Art. 2º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 660/19 de fecha 07 de noviembre de 2109.

Art. 3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de presente a: Finalidad 05 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 10.

Art. 4º.- Pásese copia de la presente a la Secretaría de Economía y Hacienda, a Suministro y Contaduría, a sus efectos.

Art. 5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

